



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

RESOLUCIÓN No. (050) 2023
(13 de julio del 2023)

Por medio de la cual se reconoce, concede y paga unas vacaciones y se realiza un encargo.

EL GERENTE DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Al tenor de los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978, los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, los cuales deberán concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Según lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015, ante la vacancia temporal del titular del cargo, esta podrá ser provista temporalmente bajo la figura del encargo.

El Ingeniero de Sistemas **JAIME ALEXANDER RODRIGUEZ RIVERA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 87.719.304 expedida en Ipiales (N), quien desempeña el cargo de **JEFE LA OFICINA DE SISTEMAS Y FACTURACIÓN** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A.E.S.P. ha prestado sus servicios a esta entidad durante un (1) año, esto es, desde el día doce (12) de mayo del año dos mil veintidós (2022) hasta el día doce (12) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

A razón de lo anterior, el Ingeniero de Sistemas **JAIME ALEXANDER RODRIGUEZ RIVERA**, tiene el derecho a disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978.

Dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal del año dos mil veintitrés (2023), existe un rubro destinado a atender este tipo de gastos.

Ante la vacancia temporal de la Jefatura de la Oficina de Sistemas y Facturación y en aras de dar continuidad a la prestación del servicio, es necesario realizar un encargo.



En mérito de lo expuesto, el Gerente de **UNIMOS S.A. E.S.P.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER al funcionario **JAIME ALEXANDER RODRIGUEZ RIVERA** el goce y disfrute de un (1) periodo de vacaciones correspondientes a quince (15) días hábiles, por haber prestado sus servicios a esta entidad durante 1 año, esto es, desde el día doce (12) de mayo del año dos mil veintidós (2022) hasta el día doce (12) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONCEDER vacaciones al funcionario **JAIME ALEXANDER RODRIGUEZ RIVERA**, en los términos dispuestos en el artículo anterior, desde el día miércoles catorce (14) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) hasta el día cuatro (04) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), debiéndose reintegrar el día cinco (05) de agosto del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - PAGAR la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 4.365.929,00)**, al funcionario **JAIME ALEXANDER RODRIGUEZ RIVERA**, identificado cédula de ciudadanía número 87.719.304 de Ipiales (N) por concepto de vacaciones, con cargo a los siguientes rubros: Vacaciones 2.4.1.01.03.001.01, Prima de Vacaciones 2.4.1.01.01.001.08.02, Bonificación especial por Recreación 2.4.1.01.03.001.03 y respaldado con **CDP No 2023000445** y **R.P. No. 2023000447** del 06 de julio de 2023.

ARTÍCULO CUARTO. - REALIZAR los respectivos descuentos de aportes a seguridad social en Salud y Pensión por valor de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHÓ PESOS M/CTE (\$ 192.548,00)** correspondientes a veintidós (22) días de disfrute de vacaciones.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR en el empleo de Jefe de la Oficina de Sistemas y Facturación de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. al Ingeniero Electrónico **HUGO ALBERTO ORTIZ POLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.006.155 expedida Ipiales (N) a partir del día catorce (14) de julio hasta el día cuatro (04) de agosto del año 2023.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Ingeniero Electrónico **HUGO ALBERTO ORTIZ POLO**, y al Ingeniero de Sistemas, **JAIME ALEXANDER RODRIGUEZ RIVERA** para sus fines pertinentes, haciéndoles saber que contra la presente procede recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez

(10) días hábiles siguientes a la notificación del presente, ante la misma autoridad que la emitió.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano, Tesorería y Oficina Contable y Financiera de UNIMOS S.A. E.S.P. Para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra la presente procede recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente, ante la misma autoridad que la emitió

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, las normas vigentes y aplicables, según detalle de la respectiva liquidación emitida por el Jefe de la Oficina de Talento Humano, que consta en un (01) folio y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.


NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ipiales a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).



JAVIER SALAZAR BETANCOURT
Gerente UNIMOS S.A E.S.P.

Elaboró: Marino Alexander Pantoja. - Jefe oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano
Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Javier Salazar Betancourt. - Gerente.





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2.023), se hizo presente en el Despacho de la Gerencia de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P. el Ingeniero **HUGO ALBERTO ORTIZ POLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.006.155 expedida Ipiales (N) con el objeto de tomar posesión como **JEFE LA OFICINA DE SISTEMAS Y FACTURACIÓN** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** el cual fue encargado desde el día catorce (14) de julio hasta el día cuatro (04) de agosto del año 2023, mediante Resolución No. 050 de fecha trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2.023), emitida por la Gerencia de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

Al efecto, el Gerente le tomo el Juramento de Ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designado de manera temporal.

El posesionado presento cédula de ciudadanía No. 13.006.155 expedida en Ipiales (N), antecedentes disciplinarios, antecedentes penales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2.017, así mismo manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar inmerso en procesos judiciales de tipo alimentario.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.

JAVIER SALAZAR BETANCOURT
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

HUGO ALBERTO ORTIZ POLO
Posesionado

Elaboró: Marino Alexander Pantoja Reyes. - Jefe oficina de Control Interno Disciplinario y Recursos Humanos

Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Aprobó: JAVIER SALAZAR BETANCOURT. - Gerente

Con copia: Hoja de Vida Ing. HUGO ALBERTO ORTIZ POLO



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333

www.unimosp.com.co - unimos@unimosp.com.co

Ipiales, Nariño, Colombia